



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA

RESOLUCIÓN JEFATURAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION N° 00008-2023-SUNARP/ZRVI/ UA

Pucallpa, 31 de enero de 2023

VISTOS; El Informe N° 00015-2023-SUNARP/ZRVI/UA/CPA de fecha 24 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el marco normativo de los bienes muebles del Estado se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, así mismo con la publicación oficial de la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, queda sin efecto tras la entrada en vigencia de ésta, las disposiciones en materia de bienes muebles aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, contenidas en el Capítulo V del Título III del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por D.S. N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” señala respecto a la baja de bienes muebles patrimoniales que *se debe cancelar la anotación de un bien en el registro patrimonial (Módulos Patrimonial SIGA). Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad*

Que, la misma Directiva menciona en su Artículo N° 048 inciso a) a la causal de baja “Daño” que, *esta es la situación en la que se produce un daño total o parcial al bien mueble patrimonial a causa de un fenómeno de la naturaleza o por acción humana, tales como hechos accidentales o actos vandálicos;*

Que, el encargado de control patrimonial, ha procedido a revisar los ambientes de la Oficina Registral de Coronel Portillo y en la Oficina Receptora de Callería, encontrando en el pasadizo adjunto a la cochera y en otros ambientes, diversos bienes muebles tales como sellador de agua, taburetes de madera, mesa de melanina y plásticas, sillas giratorias y sillas de plástico, los cuales se encuentran en estado de “Dañados”;

Que, los trece bienes muebles patrimoniales se encuentran en desuso, en mal estado, rotos, mojados, aplastados, descocidos, son muy viejos, no están operativos, algunos están con comején, a uno le falta una pieza principal, entre otros.

Que, es necesario dar la baja los bienes muebles patrimoniales mediante Acto Resolutivo, así mismo resulta conveniente disponer que estos, sean acumulados en un solo lugar y posteriormente realizar la coordinación con la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo para que nos apoyen con el recojo en sus vehículos de traslados de estos tipos de bienes y los acopien donde crean conveniente.

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el literal m) del artículo 82° del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 155-2022-SUNARP/SN; y con el visado del Analista de Control Patrimonial de la entidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la baja por la CAUSAL DE “DAÑO” de trece (13) bienes patrimoniales de propiedad de la Zona Registral N° VI- Sede Pucallpa, siendo el Valor de Adquisición de S/ 4,581.29, el Valor de Depreciación de S/ 2,313.74 y el Valor Neto de S/ 2,267.55.

LISTADO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE "DAÑO"

N° Ord.	Codigo Patrimonial	Denominacion	Detlle Tecnico				Estado de Conserv	Cuenta Contable	Valor de Adquisic. S/	Deprec. Acumul. S/	Valor Neto S/	Causal de Baja
			Marca	Modelo	Color	Serie						
1	672292360001	SELLADOR DE AGUA	S/MARCA	TORITO	VERDE	S/SERIE	MALO	1503.020999	525.74	524.74	1.00	Daño
2	746452030004	MESA DE REUNIONES	S/MARCA	S/MODELO	GRIS	S/SERIE	MALO	1503.020102	1,400.00	1,399.00	1.00	Daño
3	746483900085	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	NEGRO	S/SERIE	MALO	1503.020102	450.00	390.00	60.00	Daño
4	746483900207	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	NEGRO	S/SERIE	MALO	9105.0303	610.00		610.00	Daño
5	746483900185	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	NEGRO	S/SERIE	MALO	9105.0303	610.00		610.00	Daño
6	816455120009	MESA PLASTICA	S/MARCA	S/MODELO	BLANCO	S/SERIE	MALO	9105.0303	145.75		145.75	Daño
7	746482550007	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/MARCA	S/MODELO	BLANCO	S/SERIE	MALO	9105.0303	34.90		34.90	Daño
8	746482550078	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	VARNA	S/MODELO	BLANCO	S/SERIE	MALO	9105.0303	34.90		34.90	Daño
9	746483900198	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	NEGRO	S/SERIE	MALO	9105.0303	610.00		610.00	Daño
10	746494080001	TABURETE FIJA DE MADERA	S/MARCA	S/MODELO	MARRON	S/SERIE	MALO	9105.0303	40.00		40.00	Daño
11	746494080002	TABURETE FIJA DE MADERA	S/MARCA	S/MODELO	MARRON	S/SERIE	MALO	9105.0303	40.00		40.00	Daño
12	746494080003	TABURETE FIJA DE MADERA	S/MARCA	S/MODELO	MARRON	S/SERIE	MALO	9105.0303	40.00		40.00	Daño
13	746494080004	TABURETE FIJA DE MADERA	S/MARCA	S/MODELO	MARRON	S/SERIE	MALO	9105.0303	40.00		40.00	Daño
TOTAL S/									4,581.29	2,313.74	2,267.55	

Resumen:

Cta Contable	Nombre de la Cuenta	Valor de Adquisición S/	Deprec. Acumulada S/	Valor Neto S/
1503.020102	Mobiliario De Oficina	1,850.00	1,789.00	61.00
1503.020999	Maq. Equip. Y Mobiliarios De Otras Instal.	525.74	524.74	1.00
Total General (1) S/		2,375.74	2,313.74	62.00

Cta Contable	Nombre de la Cuenta	Valor de Adquisición S/	Deprec. Acumulada S/	Valor Neto S/
9105.0303	Muebles Y Enseres No Depreciable	2,205.55	0.00	2,205.55
Total General (2) S/		2,205.55	0.00	2,205.55

Total General (1+2) S/		4,581.29	2,313.74	2,267.55
-------------------------------	--	-----------------	-----------------	-----------------

Artículo 2: **COMUNICAR** la presente Resolución a la **Jefatura Zonal; Contabilidad y Control Patrimonial** de la entidad y se proceda a la cancelación de la anotación del bien en el Módulo Patrimonial SIGA y en el registro contable.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
JOSE LUIS ROQUE MURGA BONILLA
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - Sunarp